

OTRAS VOCES

TRIBUNA | Israel ha violentado de forma sistemática obligaciones como potencia ocupante en forma de crímenes contra la humanidad y de genocidio con su decisión sostenida de obligar a padecer hambre a la población civil

Netanyahu e Israel, sin frenos

ARACELI MANGAS MARTÍN

EL PLAN del primer ministro israelí, B. Netanyahu, de ocupar la ciudad de Gaza y probablemente todo el territorio de la Franja ha vuelto a encender el debate en la sociedad israelí y en parte de su ejército sobre la inadecuada ofensiva para poner fin a la toma de rehenes por los terroristas de Hamas. Es el oscuro objeto del deseo de todo invasor (Putin, Netanyahu, Hitler, Hassan II y su heredero...): invadir, ocupar y anexionarse un territorio sometido militarmente.

Es la misma coartada que se utilizó por el dirigente israelí para enmascarar la respuesta desproporcionada al espeluznante ataque criminal de Hamas del 7 de octubre de 2023. En todos sus excesos, Netanyahu dice buscar la liberación, ahora pendiente de 50 rehenes en manos de la organización terrorista Hamas (aunque vivos probablemente sean menos por las crueles condiciones del secuestro).

Tras casi dos años de guerra total para liberar a los secuestrados, Israel ha fracasado estrepitosamente. Solo pudo liberar a parte de los rehenes tras negociaciones y treguas, y nunca fruto de la diligencia militar israelí. Es una guerra en la que Israel ha perdido mucha reputación internacional, erosiónó con su respuesta brutal a ciegas la empatía global que produjo tras ser víctima su población civil del horripilante ataque de Hamas y ha afrontado unos enormes costes laborales (al sacar de la economía a decenas de miles de adultos) y de armamento, munición e intendencia. Netanyahu, humillado y fracasado, quiere compensar a sus votantes de forma macabra: territorio a cambio de vidas israelíes.

Desde el inicio de su respuesta militar, Israel pretendía controlar y anexionarse ese territorio que pertenece a la Autoridad Nacional Palestina (ANP, responsable internacionalmente de Palestina para la ONU, su Corte Internacional de Justicia y casi dos centenares de países). Hamas es, a la vez que un grupo terrorista, un partido político secesionista que ocupa la Franja de Gaza en rebeldía frente a la legítima autoridad de la ANP.

Israel se vale de la incapacidad de la ANP para controlar a los palestinos terroristas de la

Franja y ha presentado un plan a su Parlamento para aprobar el plan anexionista. Una parte considerable de la población israelí tiene una fuerte sensibilidad democrática, defiende como pocas –bastante más que la española– el estado de Derecho y la obligación que tiene el Gobierno israelí de respetar su Derecho interno y el Derecho Internacional y no incurrir en crímenes contra la Humanidad ni en genocidio (de los que fueron las principales víctimas) y las normas que prohíben anexionarse territorios ocupados. Los demócra-

tas israelíes, entre los que se incluyen soldados y oficiales de su ejército, saben que la brutal respuesta de Netanyahu no busca salvar la vida de los rehenes, sino una guerra abierta que obligue a oposición y población a cerrar filas con el Gobierno, reforzar su alianza con los extremistas y perpetuar su poder absoluto. Otro autócrata bien conocido con procesos de toda índole paralizados mientras esté en el Gobierno.

La propuesta de Netanyahu de anexionar la ciudad de Gaza –donde viven la mayoría de los gazatíes que quedan vivos– es un acto ilícito internacional de extrema gravedad. El Derecho internacional en vigor establece de forma imperativa –sin margen de discrecionalidad ni acuerdo en contrario– la obligación de los Estados de abstenerse de todo uso o amenaza de fuerza armada para apoderarse de territorio de otro Estado (art. 2.4 de la Carta de Naciones Unidas y la vinculante Resolución 2625/1970 de la ONU) incluso en caso de legítima defensa. Como he afirmado al comentar hechos de invasores como Rusia o Marruecos, fue un avance civilizatorio extraordinario que desde la entrada en vigor de la Carta de la ONU no se admita ya la conquista territorial como método de adquisición de territorios. Se rompió con un pasado de guerras de conquista.

Las consecuencias jurídicas de las adquisiciones territoriales mediante el uso de fuerza armada son nulas. Así se regula en la Resolución 2625/1970 citada, aprobada por consenso: «El territorio de un Estado no será objeto de adquisición por otro Estado derivada de la amenaza o el uso de la fuerza. No se reconocerá como legal, ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza». También la Resolución 3314/1974, sobre la «Definición de la Agresión» confirma la firmeza del consenso sobre la nulidad de efectos de una adquisición territorial mediante el uso de fuerza armada, se gane o se pierda la guerra.

En definitiva, la probable anexión o erigirse Israel en autoridad sobre Gaza y su población no puede reconocerse por el resto de los Estados debido a que la naturaleza de la presencia israelí es una ocupación bélica y, en consecuencia, no da lugar a una sucesión de derechos de un Estado o territorio tercero ocupado en favor del Estado ocupante.

La ocupación bélica es indiferente si se produjo en calidad de Estado invasor o en calidad de Estado que ha actuado en legítima defensa al entrar en el territorio (caso de Israel, aunque sin respetar el principio general de proporcionalidad que exige el art. 51 de la Carta y Derecho Internacional Humanitario para ejercer la legítima defensa).

La ocupación bélica está sujeta a normas. Tanto el Reglamento anexo al Convenio IV de La Haya sobre leyes y usos de la guerra terrestre (1907) como el Convenio IV de Ginebra sobre protección de personas civiles en tiempo de guerra de 1947 y algunas normas del Protocolo Adicional de 1973 regulan la ocupación bélica.

Estas normas se aplican con o sin declaración o reconocimiento del estado de guerra y aclaran que, incluso sin resistencia de los civiles, sigue siendo una ocupación bélica (art. 2.1, CG-IV). Toda ocupación es por definición temporal, mientras dure la guerra. La victoria no da derecho a anexionar territorios ocupados. Mientras dure la ocupación bélica no puede incorporar el territorio ocupado a su territorio, no

puede aplicar el derecho israelí (ni constitucional, ni civil, ni penal, ni administrativo, etc.).

Si Israel decretara la anexión de Gaza, los actos de resistencia armada de los civiles serán actos legítimos si respetan los Convenios de Ginebra (los actos terroristas están prohibidos por el DIH). Como dice el art 47 CG-IV no puede dejar sin el estatuto internacional de protección a las personas protegidas (población civil, combatientes enemigos, sus autoridades...) y no decaerán tales obligaciones «en ninguna circunstancia ni en modo alguno». Imperativo y rotundo.

DESGRACIADAMENTE Israel ha violentado de forma sistemática numerosas obligaciones como potencia ocupante en forma de crímenes contra la humanidad y, sobre todo, de genocidio con su decisión sostenida de obligar a padecer hambre a la población civil. Es infame que Netanyahu quiera emular a Hitler. Muy triste para los israelíes decentes.

No es la primera vez que Israel se anexa territorios invadidos y ganados en una guerra. Algunos –a cambio de paz y reconocimiento– los devolvió después, pero aún retiene el territorio palestino y los Altos de Golán sirios. No es el único invasor ni ocupante. Putin lo hizo en 2014 y 2022 al invadir Crimea y luego intentar toda Ucrania. Marruecos lo hizo en 1976 (Sáhara) y le apoya a muerte el presidente Sánchez, sin explicar por qué tienen mejor derecho los gazatíes que los saharauis. Y el presidente Trump en 2025, con todo descaro, ha planteado anexionarse Groenlandia y nada menos que Canadá: o se lo entregan por las buenas o



ULISES CULEBRO

Es infame y triste para los israelíes decentes que Netanyahu quiera emular a Hitler

por las malas. Como si el planeta Tierra fuera objeto del juego del Monopoly en manos de los canallas desvergonzados que lo gobiernan.

No hay espacio para tratar qué hacer con Gaza. Hay que desalojar a Hamas. Que los acoja y controle su financiador Qatar. Y devolver el control a la ANP, previa presencia de fuerzas internacionales de paz. Y exigir contención a Qatar o sanciones.

No debemos aceptar que las normas del Derecho internacional sean distintas para el amigo (Israel, Marruecos) que para el adversario (Rusia).

Araceli Mangas Martín es académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid